

CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5 frac. III, 11, 21, 25 fracción I, 44 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-19/2022**, relativa a la **“Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública”**, en los siguientes términos:

B A S E S

INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la **“Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública”**, que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES.

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

Área Técnica: Secretaría de Seguridad Pública, es la unidad Administrativa del sujeto obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el

procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.

Bien: Los productos y/o servicios, objeto de la licitación.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Contrato: Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos para módulo al aire libre y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario).

Curso de prevención de corrupción: Curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción impartido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

Dependencia: Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

Domicilio de la Convocante: Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Firma autógrafa: Es aquella que es trazada en un documento por una persona con su puño y letra, es decir, escrita directamente por su autor.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Internet: La red mundial de información electrónica.

I.V.A.- Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Ley de Transparencia: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

Lote: Grupo de cosas (productos y/o servicios) que se hace en un todo para su cotización.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Política de integridad: La Política de integridad que cuente con, al menos, los elementos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Precio Aceptable: Precio del bien o servicio materia de la contratación, conocido a través de la investigación de mercado u ofertado por los licitantes, que, según corresponda, reúne los siguientes requisitos: a) Estar dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, en condiciones similares de contratación a la que se realiza por el sujeto obligado conforme a la Ley y al Reglamento; y b) No exceder al presupuesto máximo con que cuenta el sujeto obligado para realizar la contratación.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

Suficiencia Presupuestal. - El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Sujeto Obligado: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Unidad Convocante: Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Unidad Requirente: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Versión electrónica: Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos los cuales pueden ser según se solicite en USB o correo electrónico.

1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

a. UNIDAD CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, la cual estará publicada a partir del día **27 de abril del 2022**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas en archivo electrónico acompañadas de los formatos modelo de los documentos y archivos electrónicos a los que se hace referencia esta Convocatoria, los licitantes podrán presentar para ello una USB o proporcionar un correo electrónico institucional. Previamente se deberá realizar el pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro, la venta de bases será a partir de la fecha de publicación y hasta el **12 de mayo a las 14:00 horas**. Así mismo las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha.

c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es **NACIONAL**, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **50% de contenido nacional**, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

d. NÚMERO DE CONVOCATORIA.

SA-DA-CL-19/2022

e. EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La presente contratación será ejecutada con recursos propios correspondiente al ejercicio fiscal **2022** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la **Solicitud de contratación núm. 6786**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento.

f. IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español.

2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la **“Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública”**, las especificaciones técnicas de los mismos, los servicios, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”

Anexo 2. “Cotización”

- b. El licitante deberá ofrecer y cotizar al 100% los bienes solicitado, cumpliendo con las especificaciones de los anexos correspondientes.

c. La adjudicación del contrato será por lote a un solo proveedor.

d. **MUESTRAS FÍSICAS**

En el presente procedimiento de contratación, se deberá presentar muestra física de las prendas solicitadas en las partidas 2, 7, 9 Y 21; mismas que deberán cumplir los requisitos señalados en el anexo 1. Especificaciones Técnicas de las bases de la presente licitación, dichas muestras deberán ser entregadas en el acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica; la convocante empleará un formato de revisión (checklist), a fin de determinar que las muestras presentadas cumplen cuantitativamente con lo solicitado en las bases y quedarán bajo resguardo de la unidad convocante, para el análisis y revisión cualitativa correspondiente, no será necesario que las prendas cuenten con sectores, bordados y etiquetas de la dependencia, así mismo se informa que la convocante no cuenta con muestras físicas de referencia.

3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

4) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **A MÁS TARDAR EL DIA 12 DE MAYO DEL 2022 A LAS 14:00 HORAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

- a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
 - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

- iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor y citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente, deberá de manifestar “Bajo protesta de decir verdad”, en el mencionado escrito, que la información que proporcionó en el Padrón es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia, ya que de no contar con la constancia a la fecha señalada como límite para la inscripción el licitante deberá presentar toda la información y documentos solicitados en el inciso a) numerales i, ii y iii, de este punto.

- b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.
- c. Carta de validez de la propuesta
- d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.
- e. Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona física o moral según corresponda (cuyos modelos se adjuntan a las presentes bases.)
- f. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.
- g. Carta poder en caso de designar a una persona distinta al representante legal para la entrega de las propuestas.

5) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **06 de mayo del 2022 a las 15:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de carta de interés en participar, serán consideradas

licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR ASI COMO EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 05 DE MAYO DE 2022 A LAS 15:00 HORAS** de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado, indubitadamente acompañadas de la versión electrónica de las preguntas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en USB.

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace www.sanpedro.gob.mx no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

6) REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación a la fecha y hora señaladas en el punto 4) de las presentes bases.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, **sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar el 12 de mayo del 2022 a las 15:00 horas.**

7) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 4 inciso a) numeral i, ii de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 4 incisos a) numeral i y ii de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

a. PROPUESTA TÉCNICA.

- i. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los productos que entregará, contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los productos ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.
- ii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.
- iii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde

manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que los licitantes que sean personas morales cuentan con una política de integridad. En el caso de que los licitantes no cuenten con tal política, deberán acudir a la Contraloría a suscribir compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción propondrá un modelo de programa de integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- iv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que se abstendrá por sí o a través interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Adquisiciones induzcan o alteren la evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le pueden otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 131 fracción VI inciso f) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- v. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.
- vi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación.
- vii. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, deberán estar legibles, coincidir con el objeto de la licitación y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17D penúltimo párrafo y artículo 29A del código fiscal de la federación. Deberán adjuntar la impresión de la validación de cada factura emitida por la página oficial del SAT en estado VIGENTE para constatar la veracidad de las mismas.
- viii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera

autógrafo por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los productos requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.

- ix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- x. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá de cumplir íntegramente con la descripción y las especificaciones que se precisan en el **Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”** de igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.
- xi. Presentación de muestras físicas de las prendas solicitadas en las partidas 2, 7, 9 y 21; mismas que quedarán bajo resguardo de la Unidad Convocante para su revisión cualitativa.
- xii. A fin de dar cumplimiento con los requisitos de trazabilidad y códigos de seguridad emitidos en los manuales de identidad en enero del 2021 como obligatorios, las prendas de vestir deberán de contar con un código QR de por lo menos de 2 cm por 2 cm así como todos los sectores y escudos deberán de llevar como código de alta seguridad UV. Los detalles particulares de los mismos se proporcionaran con el licitante ganador.
- xiii. A efecto de asegurar las mejores condiciones económicas, calidad y respaldo el licitante deberá adjuntar en original o copia certificada y copia simple para cotejo de la carta que lo acredita como distribuidor autorizado de la marca de las prendas solicitadas en las partidas 2,7, 9 y 21 descritas en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.
- xiv. Documento elaborado en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”, deberá adjuntar a esta, catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas de los fabricantes de

los bienes que ofrece mismos que deberán soportar cada uno de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”, estos deberán estar rubricados por el licitante mismas que serán indispensables para su correcto cotejo. De igual manera la propuesta técnica deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

- xv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste, “bajo protesta de decir verdad” que las partidas descritas en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”, cuentan con garantía de por lo menos (tres) 3 meses por defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos”. Dicho escrito incluirá el compromiso del licitante, que en caso de que la prenda presente daños o deficiencias en la calidad incumplimiento de las especificaciones técnicas originalmente convenidas o vicios ocultos, deberá repararlos a entera satisfacción del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles contados a partir de la primera notificación.
- xvi. En el presente procedimiento de contratación, se deberá presentar muestra física de las prendas 2,7,9 y 21 mismos que deberán cumplir con todos los requisitos señalados en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, dichas muestras deberán ser entregadas en el acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuestas técnica; la convocante empleara un formato de revisión (checklist), a fin de determinar que las muestras presentadas cumplan cuantitativamente con lo solicitado en las bases y quedando bajo resguardo de la unidad convocante, para su posterior análisis y revisión de manera cualitativa por parte de la unidad requirente, mismas que deberán acompañar invariablemente a su Propuesta Técnica, no es necesario que las prendas cuenten con sectores, bordados y etiquetas de la dependencia, estas serán devueltas a los licitantes posterior al fallo, la convocante no cuenta con muestras físicas.
- xvii. Todos los licitantes deberán adjuntar en original o copia certificada y copia simple para cotejo de las pruebas de laboratorio a nombre del fabricante con una antigüedad máxima de 4 años y son las siguientes: contenido de fibras, resistencia al rasgado, solidez del color al lavado y cambio de dimensional al lavado y secado, de las prendas solicitadas en las partidas 2, 7, 9 y 21 descritas en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”, mismas que deberán estar en apego a las normas mexicanas.
- xviii. Copia simple del certificado de calidad ISO 9001:2015 del fabricante de las prendas solicitadas en las partidas 2, 7,9 y 21 descritas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.
- xix. A efecto de que el licitante de certeza deberá cumplir con las normas oficiales aplicables, para la cual deberá presentar documento elaborado en papel

membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por le representante legal de la empresa bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cumple con las normas oficiales mexicanas NMX-CC-IMNC-9001:2015 o la internacional equivalente.

- xx. A efecto de que el licitante de certeza de que se puede cumplir en tiempo y forma con el objeto del concurso, deberá entregar una carta de disponibilidad del fabricante de cuando menos las partidas 2,7, 9 y 21 descritas en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”, en la cual manifieste la disponibilidad de las prendas, garantizando con ello la entrega de los mismos en original y en papel membretado dirigido a la convocante firmada de manera autógrafa por el fabricante de las prendas, y por la persona física o representante legal de la empresa licitante. Deberá contar con fecha actualizada al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, anotando de igual forma el número de licitación pública.
- xxi. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante de las prendas, donde manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que las prendas ofertadas son 100% originales, no re manufacturadas, nuevos, se encuentran en perfecto estado y su adquisición es de origen licito y en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.
- xxii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa licitante, donde manifieste a “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de resultar adjudicado cuenta con una capacidad para surtir en un plazo no mayor de 90 días naturales posteriores al fallo, incluidos los días para el entallado, De cada una de las prendas descritas en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas” y bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratara los compromisos contraídos como resultado de esta licitación.
- xxiii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, “Bajo protesta de decir verdad”, en donde se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de salir adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el municipio lo estime necesario.
- xxiv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya

notificado la rescisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

b. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 3. "Cotización"**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un USB.
- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica**, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.
- iii. Presentar la última declaración fiscal anual (2021), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos son superiores al 10% del monto total de su oferta. Así mismo deberá adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio (marzo 2022) y/o su acuse de recibo.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de

administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

9) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

10) PROPUESTAS INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

11) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 12 y 13 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

12) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **13 de mayo del 2022 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en **DOS SOBRES**, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). La asistencia a este acto es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación.

Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
- i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- l. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- m. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

13) ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **17 de mayo del 2022 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que, como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
- e. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- f. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- g. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desearon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos para módulo al aire libre relevantes.
- h. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- i. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- j. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

14) ACTO DE FALLO

Se llevará a cabo en acto público el día **23 de mayo del 2022 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.
- h. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles las obligaciones establecidas en las presentes bases, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en la presente convocatoria.

15) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

16) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se considerara además lo establecido en el Artículo 192 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.

18) CONTRATO

- a. El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, original o copia certificada para su archivo de los documentos siguientes:
 - i. Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.
 - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
 - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
 - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
 - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
 - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
 - vii. Copia de la Constancia de la política de integridad o compromiso de implementación.
 - viii. Copia de la Constancia de curso de prevención de corrupción.

- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos casos en los cuales la Dirección de Adquisiciones así lo determine, podrá ampliarse dicho plazo para la formalización del contrato, sin que la ampliación pueda ser superior a los treinta días hábiles, según lo establecido en el artículo 264 del Reglamento, la firma del contrato se realizará en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

- c. **La vigencia del contrato será a partir del 24 de mayo del 2022 al 23 de agosto del 2022.**

19) GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica cheque o

fianza, a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **SA-DA-CL-19/2022**, relativa a la **“Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública”**
- iii. Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 259 fracc. I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

20) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:

- i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

- iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
- iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

- i. No cumpla con el suministro y/o servicios conforme a lo establecido en las presentes bases.
- ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21)DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El municipio podrá proceder a la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta a partir de la fecha de notificación del fallo, previa solicitud por escrito de los participantes que no resulten adjudicados; en caso de resultar adjudicado, la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta estará sujeta a la presentación y verificación de la garantía de cumplimiento del contrato.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El municipio dará al proveedor su autorización, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de la adjudicataria en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

22)GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los productos que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

23)DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

- a. El proveedor adjudicado en coordinación con el personal asignado de la Secretaría de Seguridad Pública deberá realizar el levantamiento de tallas en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la fecha de la notificación del fallo. El licitante ganador deberá

acudir a realizar el levantamiento con una muestra de cada una de las prendas en las tallas indicadas. El levantamiento de tallas se llevará a cabo en el almacén que se encuentra en el sótano 2 del edificio C4 en la siguiente dirección: Independencia número 205-A entre Aldama y corregidora, Centro del Municipio de San Pedro Garza García N.L., el horario y la logística del evento le será proporcionado al licitante ganador.

- b. La adjudicataria deberá de entregar las prendas en el almacén de la Secretaría de Seguridad Pública que se encuentra en el sótano 2 del edificio C4, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- c. La Secretaría de Seguridad Pública levantará un acta de entrega-recepción en donde se señale que la totalidad de las prendas fueron recibidas a satisfacción de lo solicitado en el presente concurso, la cual deberá estar firmada por el titular del área solicitante, el proveedor y dos testigos.
- d. La vigencia del contrato será a partir del 25 de mayo del 2022 al 23 de agosto del 2022.

24) ANTICIPOS.

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

25) CONDICIONES DE PAGO.

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.
- c. El área usuaria es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

26) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los productos y servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b. Cuando no acuda representante alguno al Acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica, toda vez que la asistencia a este acto es de carácter obligatorio.
- c. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los productos y/o servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- e. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- f. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los productos y/o servicios ofrecidos.
- g. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- h. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

28) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los productos y/o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- c. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación.
- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

30)SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.

Para el caso de que en el presente proceso de licitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

31)IMPLEMENTACIÓN.

La Unidad Requirente será la única responsable directo de verificar que los productos y/o servicios proporcionados por el proveedor cumplan con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Requirente deslinda en todo momento a la unidad convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro de los productos y/o servicios. Lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

32)INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

33)CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

34)SANCIONES.

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V. Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

35)PENA CONVENCIONAL.

Se aplicara una pena convencional del 3% del valor de las prendas no entregadas, por cada día natural de demora, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

36)RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

37)TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

38)NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, Fracc. I. inciso h) del Reglamento de la Ley.

39)SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

40)COMPETENCIA

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley,

Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 23 de mayo del 2022
Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones
Rúbrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-19/2022
“Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública”

Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	<p>PANTALON CICLISTA Material: Cuerpo: 94% Nylon 6% Elastano, tejido plano. Bolsillos: 80% Poliéster 20% Algodón, tejido plano. Características: Tela stretch de nylon resistente a arrugas y decoloración. Cuate con tecnología antimicrobial que inhibe el mal olor y la creación de bacterias. Pretina tipo Action Waist (paneles elásticos en costados) y fuelle en entrepierna que permita mayor movilidad, con construcción ergonómica en costados, deberá contar con bolsillos de costado accesibles aun cuando se use forniture. La pretina deberá contar con cinta de agarre de silicona en el interior para que mantenga la camisa fajada. Los bolsillos tipo cargo deberán ser amplios y contar con bolsillo interior. Los bolsillos traseros asegurarse con cierres. Rodillas articuladas en delantero y trasero, deberá contar con presillas de cinturón ajustables con parches tipo velcro. Factor UPF (factor de protección ultra violeta): 50+ Puntadas y acabados: las costuras deberán ser duraderas de 10 puntos por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos, los pespuntos serán con revés de candado que no se enredan. Pespunte de una aguja en pretina, alrededor de los bolsillos traseros, costuras de costado y en fuelle de entrepierna. Pespunte de doble aguja en contorno de la bragueta, deberá contar con apertura de los bolsillos de mano, bolsillos cargo, en dobladillo y presillas. Costuras de refuerzo en abertura de bolsas laterales, en terminación de solapas, en bragueta, en las terminaciones de fuelle de entrepierna y en presillas de cinturón. Costura de caja (en “x”) en todos los parches tipo velcro. Cierres: Cremallera de la bragueta y las bolsas traseras usan cremalleras YKK; la bragueta con autobloqueo y los traseros con jalador para fácil acceso. Cuenta con cremalleras en pierna para conversión a short. Cremalleras en costado de bota para ajustar abertura. Botón de presión metálico de agarre extrafuerte. La bragueta cuenta con botón interno de apoyo para extra-seguridad. Cierre tipo velcro en los bolsillos tipo cargo y en presillas. Etiquetas: Tiene un bordado con logo de la marca en la bolsa trasera derecha. Etiqueta de marca pegada en bolsa cargo izquierda. Las etiquetas de tela de la marca y etiqueta de tamaño, país de origen, etiqueta de</p>	200	PIEZA

	<p>cuidados y etiqueta de material están permanentemente fijadas al interior del pantalón y etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna del pantalón a la altura de la cintura</p> <p>Tallas: Cintura 28 a 44 en numeración par; largo corto/regular/largo</p> <p>Color: Azul Marino</p>		
2	<p>PANTALON PIE TIERRA</p> <p>Material: Cuerpo: 65% poliéster, 35% algodón Sarga de 7.25 oz +-2%. Con acabado de Teflón en bolsillos: 80% poliéster, 20% algodón tejido plano de 4.0 oz +-2%.</p> <p>Características: deberá tener pretina tipo túnel autoajustable. Banda de agarre de silicona al interior de la cintura que ayuda a mantener la camisa fajada, con Inserto en la entrepierna en forma de diamante para mayor durabilidad y rango de movimiento Plisado permanente tipo militar para un aspecto profesional Cremallera genuina YKK y botón de presión para ayudar a prevenir las fallas. Lavado a máquina de fácil cuidado. Bolsillos laterales ocultos y bolsillo para monedas en el interior del bolsillo de mano derecha Factor UPF(factor de protección ultra violeta): 50+ .</p> <p>Puntadas y acabados: Deberá ser duradera construcción con costuras de 5-7 hilos y 10 puntadas por pulgada con pespunte con revés de candado que no se enredan. Costura overlock (sobrehilado) de 3 hilos a la derecha e izquierda del interior de la aletilla, tiro frontal, costuras laterales, entrepierna y el dobladillo inferior. Costura de cadena en pretina, tiro trasero, bolsillos laterales, costura lateral del inserto en la entrepierna y entrepierna. Pespunte de una aguja en contornos inferiores y laterales de las presillas, y contorno de la aletilla izquierda. Pespunte al filo en la parte superior e inferior de la pretina, silueta de las presillas, contorno de la aletilla derecha, en el contorno de la cremallera, frente y posterior del tiro, en el contorno de los ribetes de los bolsillos traseros, ambos contornos de las presillas de los botones en los bolsillos traseros, todos los terminados visibles de los bolsillos, unión de las divisiones de los bolsillos frontales, ambos filos del inserto de la entrepierna Pespunte de una aguja a 1/4" en los bordes delanteros de la abertura de los bolsillos Puntada de 1/4" de doble aguja en la banda elástica de la pretina, cierres de bolsillos frontales, costura lateral de bolsillos, bolsillos traseros. Costuras de refuerzo en apertura de pretina, esquinas superiores de las presillas, base de la aletilla, presillas de los botones de los bolsillos traseros, puntos frontal y trasero de la entrepierna, en la parte superior de la aletilla izquierda, aberturas inferiores de los bolsillos frontales y extremos de los ribetes de los bolsillos traseros. Costuras de refuerzo triangulares en los extremos de los ribetes de los bolsillos traseros. Ojal reforzado al centro de la aletilla.</p> <p>Cierres: Cremallera metálica YKK con bloqueo de deslizamiento en la aletilla. Cremallera de bobina YKK en bolsillos ocultos de las costuras laterales. Botón de presión metálico con logotipo de la marca de agarre extrafuerte. Botones de melamina de 4 agujeros, con costura de cruz al interior de la aletilla frontal, en bolsillos traseros y uno más</p>	2,140	PIEZA

	<p>de repuesto que se dispone en el bolsillo izquierdo del usuario; botones que no se funden, no se derriten ni quiebran con la temperatura.</p> <p>Etiquetas: Las etiquetas de tela de la marca, cuidados, talla, país de origen y material están cosidas permanentemente al interior del pantalón y etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna del pantalón a la altura de la cintura</p> <p>Tallas: Cintura 30 a 50 numerales pares, de largo único.</p> <p>Color: Azul media noche</p>		
3	<p>PANTALON OPERATIVO</p> <p>Material: Cuerpo: 65% poliéster, 35% algodón Sarga de 6.7 oz +-2%. Con acabado de Teflón en bolsillos: 80% poliéster, 20% algodón tejido plano de 4.8 oz +-2%.</p> <p>Características: Tratado con teflón para repelencia a manchas y humedad cintura tipo túnel auto ajustable con 7 trabillas para cinturón los bolsillos laterales tienen vista con la misma tela y tela de refuerzo en zona de clip de navaja los bolsillos laterales son extra profundos y están acabados limpios al interior con doble costura para uso rudo. bolsillo para navaja o teléfono celular construidos con tela extremadamente durable y resistente bolsillos tipo cargador patentados con fuelle centrales y amplias solapas con parches tipo velcro bolsillo trasero construidos en la misma tela con solapas que cierra con parches tipo velcro porta placas en presillas para cinturón frontal inserto en entrepierna para mejorar la movilidad rodillas dobles con bolsillos de acceso interno para rodillera (no incluidos) rodillas articuladas valoración Factor UPF (factor de protección ultra violeta): 50+.</p> <p>Puntadas y acabados: Costuras duraderas con 10 puntos por pulgada y construcción de 5 hilos de uso rudo en todas las operaciones de costuras de candado, sobre al tacto y que no se enreda al interior del pantalón. Pespunte de dos agujas en costuras laterales, asiento, tiro frontal, contorno de la bragueta, abertura de los bolsillos de mano, parches de rodilla, bolsillos cargo y todas las solapas de bolsillos.</p> <p>Cierres: Cremallera metálica YKK con seguro de deslizamiento. Broche de presión de alta resistencia con logotipo de la marca al centro de la cintura. Botón de melamina al interior de la aletilla de 4 orificios, material que no se derrite, quiebra o quema a altas temperaturas. Logotipo bordado de la marca en esquina de la solapa del bolsillo tipo cargo izquierdo y solapa del bolsillo trasero derecho. Etiqueta de tela con logotipo de la marca cosida en esquina inferior de bolsillo tipo cargo derecho. Etiqueta de marca, cuidados, talla, país de origen y composición cosida de forma permanente al interior de la prenda y etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna del pantalón a la altura de la cintura.</p> <p>Etiquetas: La etiqueta de marca, etiqueta de cuidados, talla, país de origen y composición, adheridas permanentemente al interior de los</p>	80	PIEZA

	<p>pantalones y etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna del pantalón a la altura de la cintura</p> <p>Tallas: Regulares: Cintura 28-44 en numeración par; Largos 30-36 en numeración par. / Grandes: Cintura 46-54 en numeración par; sin dobladillo.</p> <p>Color: Azul Marino</p>		
4	<p>PANTALON DE MOTOCICLISTA</p> <p>Material: Cuerpo principal: Sarga tricotina elástica 66% Poliéster, 34% Algodón de 10 oz +-2%. Con acabado de Teflón. Bolsillos: Tejido plano 80% Poliéster, 20% Algodón de 4.0 oz +-2%.</p> <p>Características: Acabado de teflón para repeler las manchas Cintura tipo túnel autoajustable con 7 trabillas para cinturón, Cinta de agarre al interior de la pretina para mantener la camisa fajada Cierre al frente de la cintura con doble gancho y cremallera metálica YKK. La aletilla cuenta con un botón de refuerzo de 4 ojillos fijado en cruz, y elaborado en melanina, que no se funde, quema o quiebra. Dos bolsillos laterales con entrada diagonal para fácil acceso Doble tela en rodilla para refuerzo con alforzas articuladas Dos bolsillos ribeteados en la parte trasera con solapas que pueden abotonarse o llevarse por dentro para una imagen pulcra. Bolsillos laterales con cremallera YKK ocultos. Tela doble en entrepierna hasta la pantorrilla y rodillas. Ventilación lateral en el exterior-inferior de las piernas con cremallera metálica YKK. Factor UPF (factor de protección ultra violeta): 50+</p> <p>Puntadas y acabados: Costuras durables con 10 puntos por pulgada y construcción extra densa de 5 hilos. Acabado limpio con puntadas que no se jalan. Costuras de seguridad en aletilla frontal, trabillas para cinturón y en todas las esquinas de los bolsillos</p> <p>Cierres: Cierre metálico en aletilla YKK con bloqueo de deslizamiento. Doble gancho y presilla metálicos al frente de la cintura. Botón de melamina con 4 agujeros al interior de la aletilla, que no se derrite, quema o quiebra; fijado permanentemente con costura de cruz al interior de la cintura.</p> <p>Etiquetas: La etiqueta de marca, etiqueta de cuidados, talla, país de origen y composición, adheridas permanentemente al interior de los pantalones y etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna del pantalón a la altura de la cintura</p> <p>Tallas: Cintura 28-50 en numeración pares; corto/regular/largo</p> <p>Color: Azul media noche</p>	140	PIEZA
5	<p>PANTALÓN TACTICO</p> <p>Material: 100% poliéster, 4.7 Oz +-2% en tejido plano con construcción ripstop, acabado C6 resistente al agua.</p>	260	PIEZA

	<p>Bolsillos de manos y traseros: 80% poliéster, 20% algodón, 135gr el tejido de malla de tricot.</p> <p>Bolsillos y refuerzos: 100% nylon6.</p> <p>Características : tratamiento resistente al agua c6, cintura autoajustable gracias a paneles laterales en tejidos elásticos pretina con 7 presillas para cinturón, total de 5 bolsillos, bolsillo utilitario con resistente refuerzo en ribete para clip de navaja u otras herramientas, refuerzo con nylon 6 en bolsillos traseros porta placas y bolsillos laterales. Factor UPF (factor de protección ultra violeta): 50+</p> <p>Puntadas y acabados: costuras durables con 10 puntos por pulgada y construcción de 5 hilos de uso rudo en todas las operaciones sobre costuras tipo lock stitch Que no se enreda alrededor del pantalón pespunte al filo en principio es para cinturón y ribetes de bolsillo, pespunte de doble aguja en contorno de aletilla, costura lateral, tiros frontales, y trasero, apertura de bolsillos de mano laterales, costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés, incluyendo esquinas de aletilla, unión de entrepierna, extremo de aperturas de bolsillo de mano, esquina de ribetes de bolsillo utilitario y trabillas para cinturón en todas sus esquinas.</p> <p>Cierres: Cremallera frontal YKK metálica con bloqueo de deslizamiento. Botón de melamina 27L en refuerzo interior de aletilla.</p> <p>Etiquetas: Etiqueta bordada de marca en ribete de bolsillo utilitario frontal. Etiqueta principal de marca en tela al interior del pantalón. Etiquetas de talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma permanente al interior del pantalón y etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna del pantalón a la altura de la cintura.</p> <p>Tallas: Estilo (Regular): Cinturas 28-44 en numeración par y largos 30-36 en numeración par. / Estilo (Tallas grandes): Cinturas 46-54 en numeración par y largos 30-34 en numeración par.</p> <p>Color: 130 color caqui y 130 color gris oscuro</p>		
6	<p>CAMISA TIPO POLO PARA CICLISTA MANGA</p> <p>Material: 100% poliéster.</p> <p>Características: Corte ligeramente ajustado para un desempeño óptimo. Cuello en misma tela que el cuerpo. Incluye charreteras funcionales en cada hombro con costuras tipo caja reforzadas en la sisa y un ojal y botón cerca del cuello. Generoso largo de la cola. Inserto en zona de axila. Bolsillo porta bolígrafos en el pecho. Altamente resistente a luz y transpiración. Presilla para micrófono en tapeta. Cinta reflectiva flexible en mangas, pecho y espalda. Tratamiento antimicrobial y transpirable que inhibe la formación de bacterias que general olor. Factor UPF (factor de protección ultra violeta): 50+</p> <p>Puntadas y acabados: Costuras duraderas de 10 a 12 pulgadas en todas las operaciones con hilo a tono para empatar con la tela. Todas las costuras son</p>	200	PIEZA

	<p>flexibles para prevenir desgarres cuando la prenda se está estirando. Pespunte de una aguja de ¼” en sisas, hombros y cuello. Tapeta de 1 ½” con pespunte al filo en ambos costados. Doblado inferior de 1” con costura de tapacosturas de doble aguja de ¼”. Costuras de refuerzo verticales a ambos extremos del bolsillo porta bolígrafos de pecho.</p> <p>Cierres: Botones de melamina de 4 orificios que no se derriten, se queman o se funden a altas temperaturas: Botones 20L: 3 en tapeta.</p> <p>Etiqueta: Etiqueta en transferencia de calor donde se relaciona país de origen, material de confección y cuidados de la prenda. Etiqueta exterior colgante con código de barras, referencia, talla y color. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas, así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas. En las manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y blanco, en el pecho del lado izquierdo bordado en microfibras a color la estrella de la secretaria de seguridad pública de 8.5cm por 8.5 cm y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" de 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.</p> <p>Tallas: XS a 3XL Color: Azul real /negro</p>		
7	<p>CAMISA MANGA CORTA PIE TIERRA</p> <p>Material: Cuerpo: 65% poliéster, 35% algodón Sarga de 5.78 oz +-2% con acabado de teflón</p> <p>Características: Mezcla de algodón y poliéster que brinda una apariencia profesional y comodidad Acabado de teflón para resistencia a las manchas El cuello se mantiene en su lugar a lo largo del borde frontal y el reverso está forrado con tafeta Pliegues cosidos tipo militar en el frente y la espalda. Incluye charreteras funcionales en cada hombro con costuras tipo caja reforzadas en la sisa y un ojal y botón cerca del cuello. La camisa cuenta con un porta placas con una pieza de soporte en el interior. Diseño tipo fuele (bi-swing) en hombros que permite movimiento adicional en la espalda Dos aberturas con ribete en la costura lateral para acceso al cable del micrófono Dos bolsillos en el pecho con pliegues cosidos y aberturas de bolígrafo en cada solapa, guía de 1 ½” de largo para bolígrafos en cada bolsillo escondidos debajo de la solapa Presilla para colgado al interior de cuello UPF(factor de protección ultra violeta): 50+</p>	938	PIEZA

	<p>Puntadas y acabados: Costuras duraderas de 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. Costura de triple aguja en las sisas, tablón trasero, fuelle trasero y de bolsillos. Pespunte de doble aguja en ambos lados del centro delantero, borde del cuello y solapas de los bolsillos Pespunte de una aguja en contorno de la bata y dobladillo de las mangas. Pespunte al filo de una aguja en el tablón frontal, pliegues permanentes frontal y trasero, ribetes de aperturas en costura lateral, porta placas y charreteras. 2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos espaciados a 1 1/2" para la abertura del bolsillo de la pluma. Costuras de refuerzo en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos y bolsillos en el pecho, a 3/4" sobre la costura lateral en el fuelle de espalda</p> <p>Cierres: Botones – botones de melamina de 4 agujeros que no se funden, quemaman o quiebran con el calor. Botones 20L: 7 en la aletilla frontal: 4 completamente funcionales a través de ojales, los otros 3 van aplicados a la aletilla superior, en la parte superior de los ojales y debajo hay un sistema de cierre tipo cremallera que elimina los espacios entre los botones. Se entrega con 1 botón de repuesto Cierre tipo velcro en los bolsillos con un botón sobrepuesto no funcional Cremallera – cierre YKK con control de bloqueo automático en el delantero central</p> <p>Etiquetas: Etiqueta de tela de la marca, etiqueta de tamaño y país de origen, etiqueta de material, etiqueta de cuidados, etiqueta de la fábrica todas ellas cosidas permanentemente al interior de la camisa, así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas. En las manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y blanco.</p> <p>Leyendas bordadas: 734 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" y 204 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA VIAL MUNICIPAL", de las siguientes dimensiones: 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.</p> <p>Color de la camisa: blanco Tallas: S a 3XL</p>		
8	<p>CAMISA DE MANGA CORTA OPERATIVO</p> <p>Cuerpo principal: 65% poliéster, 35% algodón. Tejido plano en construcción ripstop de 149 g. Acabado de Teflón</p> <p>Forro: 100% poliéster. Malla.</p> <p>Características: Mezcla de algodón y poliéster resistente pero ligera, transpirable, de</p>	40	PIEZA

	<p>secado rápido, con acabado de Teflón y en tejido ripstop anti-desgarro. Su diseño además de ser cómodo ofrece una apariencia de profesionalismo. El cuello tiene un botón oculto en la parte inferior para mantenerlo estable en el contorno del collar. Sistema de ventilación en espalda con entrada de 22.5 cm +/-5mm de largo cada área de ventilación. Cuenta con malla interior para aumentar el confort. Tela doble en el mismo material para refuerzo en zona de la axila, con dos ojillos para ventilación. Refuerzo de tela en codos para durabilidad extendida. Bolsillos ocultos a lado izquierdo y derecho porta documentos con abertura de 20 cm +/-5 mm de largo y cierre en velcro. Dos bolsillos de pecho con solapa de 14 cm +/-5mm de largo x 5.5 cm +/-5 mm de ancho, cada bolsillo con dos cierres en velcro de 2.5 cm +/-5 mm de largo x 2cm +/-5 mm de ancho. Los bolsillos de pecho tienen entrada para bolígrafo en la solapa. Están plisados al frente para ampliar el volumen de carga. Doble bolsillo porta bolígrafo en manga izquierda. Presilla para colgado de la prenda al interior del cuello. Se incluye charreteras funcionales en cada hombro con costuras tipo caja reforzada en la sisa y un ojal y botón cerca del cuello de la camisa y cuenta con un porta placas bordado en el pecho lado izquierdo. Factor UPF (factor de protección ultra violeta): 50+</p> <p>Puntadas y acabados: Costuras duraderas de 10 a 12 pulgadas en todas las operaciones. Costura de triple aguja en las sisas, parches de la sisa, horquilla delantera, espalda, bolsillos porta documentos, bolsillos de pecho, a ambos lados de la aletilla frontal, parche de codo, cuello y contorno de los puños. Costura de doble aguja en las solapas de los bolsillos y dobladillo de frente y trasero. 2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos, espaciadas por 1½" para el acceso del bolsillo porta bolígrafo. Costuras de refuerzo, en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos de pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos porta documentos y 2 en el centro de la espalda. Costura tipo caja (en "x") en todos los parches tipo velcro.</p> <p>Cierres: Botones de melanina que no se derriten, se queman o se funden a altas temperaturas: Botones 20L:1 a cada lado izquierdo y derecho; 1 botón en el centro del cuello más 6 en la aletilla frontal, 2 botones para las charreteras y 2 botones de repuesto . Botones 14L: 2 botones ocultos bajo el cuello y 1 de repuesto. Cierre en velcro para los bolsillos porta documentos y en los bolsillos del pecho.</p> <p>Etiquetas: Etiqueta interior donde se relaciona país de origen, material de confección y cuidados de la prenda. Etiqueta exterior colgada en la aletilla con código de barras, referencia, talla y color. Incluye etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas. En las manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y blanco, y en la espalda la leyenda</p>		
--	--	--	--

	<p>"POLICÍA MUNICIPAL" de 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.</p> <p>Tallas: S a 3xl. Color: Azul Marino</p>		
9	<p>CAMISA MANGA LARGA PIE TIERRA</p> <p>Material: 65% poliéster, 35% algodón, 5.78oz +-2%. Con acabado de Teflón,</p> <p>Características: Mezcla de poliéster y algodón que le da una apariencia profesional y confort, acabado de Teflón para repeler las manchas, plisados tipo militar en frente y espalda, charreteras funcionales en cada hombro reforzadas con puntadas tipo caja y botón en la sisa además de ojal cerca del cuello, el cuello se mantiene firme a lo largo de la silueta del cuello, forrado con tafeta para mayor suavidad, la camisa posee una pieza adicional oculta para dar soporte al porta placas, fuelle diseñado para permitir movimiento adicional a lo largo de la Unión de la espalda y brazo. Entrada ribeteada en cada costado para acceso de cable micrófono, dos bolsillos de pecho plisados con apertura del bolsillo para entrada de pluma oculta, en cada solapa de 1 1/2 pulgada. trabilla para locker dentro del cuello, Factor UPF (factor de protección ultra violeta): 50+</p> <p>Puntadas y acabados: Costuras durables de 10 a 12 puntadas por pulgada en todas las operaciones, puntada triple en sisa, yugo trasero, fuelle y bolsillo de carga. Pespunte doble en ambos lados de la aletilla frontal, filo del cuello, solapa de los bolsillos y puños. Pespunte sencillo para un acabado limpio en la curva de la bata, Pespunte sencillo en el yugo frontal, pliegues frontales, ojales a los costados, charreteras y lengüeta de insignia. 2 costuras de seguridad verticales en cada solapa de los bolsillos, con una distancia de 1 1/2 pulgadas en la apertura para la pluma de los bolsillos. Costura de seguridad en las esquinas superiores de las solapas y de los bolsillos de pecho y a 3/4 pulgada de un extremo del fuelle y en la parte superior de las aletillas de la manga.</p> <p>Cierres: Ojillos de ventilación adelante y detrás de la sisa. Botones: melaminicos de 4 orificios que no se derriten, queman o agrietan, tamaño 20 line: 1 botón al centro frontal del cuello, 6 botones en la aletilla frontal. #3, Factor de protección solar: 50 Costuras durables con 10 puntos por pulgada y construcción extra densa de 5 hilos Acabado limpio con puntadas que no se jalan Costuras de seguridad en aletilla frontal, trabillas para cinturón y en todas las esquinas de los bolsillos. Cierre metálico en aletilla YKK con bloqueo de deslizamiento.</p> <p>Etiquetas: logo tejido a la prenda, etiquetas de cuidado, talla, país de origen y contenido de fibra pegado permanente, Tallas y colores, así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas. En las manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado</p>	1,138	PIEZA

	<p>en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y blanco.</p> <p>200 prendas (CADETES) llevarán en micro bordado el escudo de la Dirección en la parte del pecho del lado izquierdo a la altura de la lengüeta de la insignia 8 cm de largo por 8.67 de alto, sustituyendo la lengüeta de la insignia, las precisiones se verán con el licitante ganador.</p> <p>Leyendas bordadas: 734 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL", 204 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA VIAL MUNICIPAL" y 200 llevarán en la espalda la leyenda "CADETE IFPP" de las siguientes dimensiones: 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris</p> <p>Tallas: S – 3XL. Color: Azul media noche</p>		
10	<p>CAMISA MANGA LARGA OPERATIVO</p> <p>Material: 65% poliéster 35% algodón. Tejido plano en construcción ripstop de 149 G acabado Teflón. Forro 100% poliéster malla.</p> <p>Características: Mezcla de algodón y poliéster resistente pero ligero, transpirable, de secado rápido, con acabado de teflón y en tejido ripstop anti-desgarro Su diseño además de ser cómodo, ofrece una apariencia de profesionalismo. Es de manga larga y tiene la opción de convertirse a 3/4 por medio de una lengüeta con botón en el interior de la manga que se asegura a través de una presilla en el bíceps. El cuello tiene un botón oculto en la parte inferior para mantenerlo estable en el contorno del collar. Sistema de ventilación en espalda con entrada de 22.5cm +/- 5mm Del largo de cada área de ventilación. Cuenta con malla interior para aumentar el confort. Tela doble en el mismo material para refuerzo de la zona de la axila, con dos ojillos para ventilación. Refuerzo de tela en codos para durabilidad extendidas. Bolsillos ocultos al lado izquierdo y derecho porta documentos con abertura de 20cm +/- 5mm Doble bolsillo porta bolígrafo en manga izquierda. Presilla para colgado de prenda al interior del cuello. Se incluye charreteras funcionales en cada hombro con costuras tipo caja reforzada en la sisa y un ojal y botón cerca del cuello de la camisa y cuenta con un porta placas bordado en el lado izquierdo a la altura del pecho. Factor UPF (factor de protección ultra violeta): 50+</p> <p>Puntadas y acabados: Costura de triple aguja en las sisas, parches de la sisa, horquilla delantera, espalda, bolsillos porta documentos, bolsillos de pecho, a ambos lados de la aletilla frontal, parche de codo, cuello y contorno de los puños. Costura de doble aguja en las solapas de los bolsillos y dobladillo de frente y trasero. 2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos, espaciadas por 1½" para el acceso del bolsillo porta bolígrafo. Costuras de refuerzo, en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos de pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos porta documentos y</p>	40	PIEZAS

	<p>2 en el centro de la espalda. Costura tipo caja (en "x") en todos los parches tipo velcro.</p> <p>Cierres: Botones de melanina que no se derriten, se queman o se funden a altas temperaturas: Botones 20L: 1 a cada lado izquierdo y derecho; 1 botón en el centro del cuello más 6 en la aletilla frontal; 2 botones en cada puño para ajustar el cierre, más 1 en la aletilla del puño; 2 botones en cada bíceps sobre las lengüetas para fijar la manga enrollada, 2 botones para las charreteras y 2 botones de repuesto. Botones 14L: 2 botones ocultos bajo el cuello y 1 de repuesto. Cierre en velcro para los bolsillos porta documentos y en los bolsillos del pecho</p> <p>Etiquetas: Etiqueta interior donde se relaciona país de origen, material de confección y cuidados de la prenda. Etiqueta exterior colgada en la aletilla con código de barras, referencia, talla y color, así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas. En las manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y blanco, y en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" de 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.</p> <p>Talla: S-3XL Colores Azul Marino</p>		
11	<p>CAMISA MANGA LARGA MOTOCICLISTA</p> <p>Material: 65% poliéster, 35% algodón, 5.78oz +-2% con acabado teflón.</p> <p>Características: Mezcla de poliéster y algodón que le da una apariencia profesional y confort, acabado de teflón para repeler manchas, plisados tipo militar en el frente y espalda, charreteras funcionales en cada hombro reforzadas con puntas tipo caja y botón en la sisa además del ojal cerca del cuello, el cuello se mantiene firme a lo largo de la silueta del cuello, está forrado con tafeta para mayor suavidad, la camisa posee una pieza adicional oculta para dar soporte al porta placas, fuelle diseñado para permitir movimiento adicional a lo largo de la Unión de la espalda y el brazo, entrada ribeteada en cada costado para acceso de cable micrófono, dos bolsillos de pecho plisados con apertura de bolsillo para entrada de pluma oculta en cada solapa de 1 1/2 pulgada. Trabilla para locker dentro del cuello, Factor UPF (factor de protección ultra violeta): 50+</p> <p>Puntadas y acabados: Costuras durables de 10-12 puntadas por pulgada en todas las operaciones, puntada triple en sisa, yugo trasero, fuelle, bolsillo de carga, pespunte doble en ambos lados de la aletilla frontal, filo del cuello, solapas de los bolsillos y puños, pespunte sencillo para un</p>	200	PIEZA

	<p>acabado limpio en la curva de la bata, pespunte sencillo en el yugo frontal, pliegues frontales, ojales a los costados, charreteras y lengüetas de insignia. 2 costuras de seguridad verticales en cada solapa de los bolsillos, con una distancia de 1 1/2 pulgadas en la apertura para la pluma de los bolsillos.</p> <p>Cierres: ojillos de ventilación adelante y atrás de la sisa, botones: melaminicos de 4 orificios que no se derriten, queman o agrietan, tamaño 20 ligne: 1 botón al centro frontal del cuello, 6 botones en aletilla frontal: 3 funcionales con su ojal y 3 aplicados encima de la aletilla, en la parte superior de los ojales. Debajo existe un sistema de cierre rápido que elimina el espacio entre botones, 2 botones en cada puño para ajuste y 1 botón de repuesto. Velcro en los cierres de los bolsillos con un botón aplicado solo por apariencia, cremallera YKK con la característica de auto asegurable en el centro frontal.</p> <p>Etiquetas: Logo tejido a la prenda , etiquetas de cuidado, talla, país de origen y contenido de fibra pegado permanente así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas. En las manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y blanco.</p> <p>60 prendas (DOCENTES) llevarán en micro bordado el escudo de la Dirección en la parte del pecho del lado izquierdo a la altura de la lengüeta de la insignia 8 cm de largo por 8.67 de alto, sustituyendo la lengüeta de la insignia, las precisiones se verán con el licitante ganador</p> <p>Leyendas bordadas: 54 piezas en color blanco y 54 piezas en color azul llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" y 16 piezas en color blanco y 16 piezas en color azul llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA VIAL MUNICIPAL" y 60 piezas en color blanco llevarán en la espalda la leyenda "DOCENTE IFPP" de las siguientes dimensiones: 33.05cm de largo por 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.</p> <p>Tallas: S-3XL. Color: 130 en color blanco y 70 color azul media noche.</p>		
12	<p>CAMISA MANGA LARGA TACTICO</p> <p>Material: 100% poliéster. 4.7 oz+-2%. En tejido plano con construcción ripstop. Acabado C6 resistente al agua.</p> <p>Características: Cuello button-down (botón para el cuello) oculto. Bolsillo para bolígrafos en bíceps izquierdo, amigable con aplicación de bordados. Incluye charreteras funcionales en cada hombro con costuras tipo caja reforzada en la sisa y un ojal y botón cerca del cuello, cuenta con</p>	260	PIEZA

	<p>porta placas bordado del lado izquierdo a la latura del pecho. Bordado de la marca en solapa de bolsillo de pecho izquierdo. Factor UPF(factor de protección ultra violeta) : 50+</p> <p>Puntadas y acabados: Costuras durables con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. Pespunte de doble y triple aguja en la mayor parte de la construcción para añadir durabilidad. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés. Costura de caja (tipo "x") en todos los parches tipo velcro.</p> <p>Cierre Botones de 4 orificios tamaño 20L, elaborados en melamina que no se quiebra, quema o funde ante altas temperaturas. Aplicación de la botonadura: 7 en tapeta, 2 en cada puño para ajuste, 1 en cada sardinetta, 1 de repuesto y 2 provistos para aplicación de charreteras de forma opcional. Botones de 4 orificios tamaño 14L, elaborados en melamina; aplicados: 2 debajo de las puntas del cuello y 1 de repuesto. Parche tipo velcro en cierre de bolsillos de pecho.</p> <p>Etiquetas: Etiquetas de marca, talla, país de origen, composición, cuidados y etiqueta de fábrica cosidas de forma así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster como camisa de vestir con clips plásticos y papel centrado entre capas permanente al interior de la camisa.</p> <p>Tallas: Regular: S-3XL</p> <p>Color: 65 piezas en color Azul Marino, 65 piezas en color negro, 65 piezas en color Blanco y 65 piezas en color caqui,</p>		
13	<p>CHAMARRA</p> <p>Material Tela diablo (repelente por exterior y afelpado por dentro) 100% poliéster, forro interior polar en su cuerpo, mangas en tela timberland (nylon repelente) en color azul media noche.</p> <p>Puntadas y acabados Frentes: dos frentes compuestos cada uno de dos piezas, frente inferior con una bolsa, (cada frente), en forma vertical que cierra a base de cierre de diente inverso, Al frente con cierre inverso de una sola vía, tamaño según talla. Mangas: compuestas de dos piezas, (manga mayor y manga menor), manga izquierda en manga mayor bolsa oculta en antebrazo de 23 cm de largo y 15 cm de ancho, interior, cierra a base de cierre fijo inverso de 15 cm color azul media noche, ykk, puño en ambas mangas, puños en dobladillo con contactel de 4cm de largo por 2cm de ancho para su ajuste. Espalda de dos piezas: bata a media sisa y espalda baja con bolsa oculta de 25 cm, de altura (ancho conforme a talla) en lado derecho cierra a base de cierre fijo inverso de 15 cm, color azul media noche ykk. Bolsa interior derecha, en interior de bolsa vertical delantera que cierra a base de cierre fijo inverso de 12 cm color azul media noche ykk, mangas en tela timberland, al tono de la chamarra. Gorro oculto: en cuello en tela timberland 100% poliéster con forro de tafeta color azul media noche (no es desmontable) ajusta con ahorcadores y cola de ratón cuenta con dos broches plastificados para mayor ajuste.</p> <p>Etiquetas: etiqueta de marca y talla, así como etiqueta de la dependencia</p>	150	PIEZA

	<p>diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida con película termo-adherible de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la chamarra cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster. En las manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 7.6cm de largo por 7.6 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la dependencia de 12cm de alto por 7cm de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en el pecho del lado izquierdo bordado en microfibra la estrella de la secretaria de seguridad pública de 8.5cm por 8.5 cm colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, 110 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL", 40 piezas llevarán en la espalda la leyenda "POLICÍA VIAL MUNICIPAL" de las siguientes dimensiones: 33.05cm de largo 17.5cm bordado directamente a la prenda mediante micro bordado en hilo color gris, las precisiones se verán con el licitante ganador.</p> <p>Tallas: S-3XL Color: Azul Marino.</p>		
14	<p>CINTO TACTICO 100% Nylon antidesgarro Medida De Ancho De 3.8cm Hebilla de plástico Tallas: S-3XL Color: Negro</p>	65	PIEZA
15	<p>FORNITURA NYLON</p> <p>Fabricada en Poliéster, cuenta con una fajilla y 8 accesorios (carcas, porta Pr-24, porta esposas, porta cargador y porta llaves), Fajilla negra sin ojillo: Elaborado en cinta de 2 pulgadas de polipropileno, con alma de plástico de polietileno, forro de velcro, bies de poliéster de 1 pulgada, hebilla plástica de 2 pulgadas.</p> <p>* Funda para pistola con cargador: Elaborado en poliéster 600 x 600 con alma de eva calibre 3mm, bies de poliéster 1 pulgada con velcro, cinta acanalada de 1 pulgada y eslabones de 2 pulgadas.</p> <p>* Porta Pr-24: Elaborado con cinta acanalada de 1 pulgada, broche metálico pavonado y aro de diente de castor de pvc.</p> <p>* Porta esposas: Elaborado en poliéster 600 x 600, alma de eva calibre 3mm, bies de poliéster de 1 pulgada, tapa que cierre por medio de broche metálico pavonado, velcro y cinta acanalada de 1 pulgada.</p> <p>* Porta Cargador: Elaborado en Poliéster de alma de eva calibre 3mm, bies de poliéster de 1 pulgada, tapa que cierre por medio de broche metálico pavonado, velcro y cinta acanalada de 1 pulgada.</p> <p>* Porta Llaves: Elaborado con cinta acanalada de 1 pulgada, broche metálico pavonado y bandola fija.</p> <p>Tallas: XS-3XL Color: Negro</p>	100	PIEZA

16	<p>FORNITURA PIEL</p> <p>Cinto estilo tejano de dos puntas, 2" de ancho en piel. Siguieron medido coma de pierna, 3. 5 mm de grosor, color negro. Forro carnaza de corte color negro punto. Hilo 100% nylon, alta resistencia. Broche de presión RT niquelado Hebilla en alambón sólido, En acabado doble níquel, De 1 ½ pulgadas de ancho.</p> <p>Funda para arma: sillero medio, de primera, 3.5mm de grosor color negro. Forro interior en fieltro color negro, hilo 100% nylon de alta resistencia, broche de presión RT niquelado. Porta cargador doble: sillero medido, de primera, 3.5mm de grosor, color negro. Hilo de nylon 100% de alta resistencia broche de presión RT niquelado Pegamento de contacto, división piel. Porta Esposas: sillero medido, de primera, 3.5mm de grosor, color negro. Hilo de nylon 100% de alta resistencia broche de presión RT niquelado, división piel.</p> <p>Tallas: XS-3XL Color: Negro</p>	150	PIEZA
17	<p>TENIS</p> <p>Elaborado con material sintético, con suela de caucho anti deslizable, la entre suela reforzada con fibra de vidrio, sujeción con 3 correas de velcro para ajuste uniforme, de corte recto, protección de talón y puntera.</p> <p>Talla/Ancho Mediano: 22 al 32cm Color: Negro</p>	100	PAR
18	<p>KEPI</p> <p>Características:</p> <p>Confeccionado en grano de pólvora 100% poliéster con vicera en vini piel de 5 cms carrillera de vini piel y cintilla cuadrículada de 1 ½ de anocho color negro / reflejante lleva botón dorado de estrella de no. 24 con 5 ojillo de respiración, banda de abosorcion de sudor alcoholonada y alrura de 13 cms de frente.</p> <p>Tallas: Chicos/Medianos/Grande/XL Color: Azul media noche.</p>	519	PIEZA
19	<p>PLAYERA INTERIOR</p> <p>Material: Cuello redondo, 100% algodón</p> <p>Características: Pre-lavado y pre-encogido</p> <p>Tallas: S a 3XL Color: Blanco.</p>	1500	PIEZA
20	<p>CALCETINES</p> <p>Características:</p> <p>El material empleado para la confección de los calcetines debe ser en tejido de punto. Las costuras deben ser reforzadas. El calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida texturizada que debe cumplir los requisitos para un título mínimo 7,3 Tex y mínimo 24 filamentos a 2 cabos. El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano.</p> <p>Debe presentar un alargamiento igual o superior al 150%. Así mismo,</p>	1500	PAR

	<p>no debe presentar un cambio dimensional superior al 10% de su medida en reposo. La línea remallada de la punta debe ser elástica, libre de protuberancias, pliegues y hendiduras.</p> <p>El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos Costura de cierre de la puntera: debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm. Resistencia a la rotura de mínimo 350 N</p> <p>Color: Azul media noche.</p> <p>Talla: 22 al 32cm</p>		
21	<p>BOTAS TACTICA</p> <p>Material: Piel y Nylon balístico</p> <p>Características:</p> <p>Deberá contar con un tubo de microfibra y mall textil de alto desempeño resistente al desgarre, deberá tener una altura 8". En la parte lateral deberá contar con cierre NAT fino con jalador metálico de 22 cm, mismo que deberá estar protegido con el látigo que se sujeta al corte. Deberá contar con agujeta cordón súper #160 con una fuerza mínima de 80KG/F antes del rompimiento. Deberá contar con una lengüeta malla poliéster/piel, acojinada con fuelle guardapolvo, cosida al chaleco, bullón ergonómico de piel en el exterior de 4 cm de ancho con un diseño que se deberá ajustar a la pantorrilla del usuario. Los forros deberán estar compuestos por mallas sintéticas transpirables, acojinadas, antibacteriales y ultrafresh. El diseño de la horma deberá ergonómico con recios EE para que puedan dar calce a cualquier pie. La planta de la bota deberá ser fibra preformada de 3mm con cambrillón de 1 vena de acero, plantilla sujada de EVA (etil-vinil-acetato) con 6 mm de espesor y cambrell textil. El calzador deberá ser Stan Flex 600 par dar soporte al talón y protección a la puntera. La suela deberá ser de hule con diseño antiderrapante y con una profundidad de huella de mínimo 3mm, esta suela deberá ser resistente a la abrasión, aceites y gasolinas. La unión deberá ser mediante el proceso de pegado y cosido mínimo en la punta. El interior de la suela deberá contar con aplicaciones en el talón de mínimo 2 cm y planta de 4mm. El proceso de pegado se deberá llevar a cabo con pegamento especializado que permita una reacción fisicoquímica que permita un pegado de alta resistencia cumpliendo con lo establecido para la NOM-113-STPS-2009.</p> <p>Tallas/Ancho Mediano: 22 al 32cm</p> <p>Color: Negro</p>	739	PAR
22	<p>ZAPATOS</p> <p>Material: Cuero de ganado vacuno flor corregida tipo oscaría de primera calidad con espesor mínima de 1.6mm color negro</p> <p>Características: Tipo choclo negro mate, con altura de 10 cm +- 1cm medido desde la base del tacón hasta la boca del tubo del calzado, por la parte trasera (talón).</p> <p>Forro: en su interior en la parte de chinela del material textil y en los chalecos y calzado de res. Planta bicapa, hecho de celulosa con espesor de 3mm +- 1mm y capa de EVA de 2 mm +- 1mm con rib de algodón. Deberá contar con 4 ojillos por chaleco de metal al color del</p>	549	PAR

	<p>corte, situados de manera equidistante. Las agujetas deberán ser de poliéster con alma de algodón con materiales de plástico, la entre suela y cerco de PVC, plantilla a lo largo del calzado con talón anatómico de EVA (etil-vinil-acetato), suela de poliuretano con dibujo antiderrapante y diseño ergonómico con tacón incluido. Horma EE 1/2. Misma que debe cumplir con la NOM-113-STPS-2009. Talla/Ancho Mediano: 22 al 32 cm. Color: Negro.</p>		
23	<p>PANTALÓN</p> <p>Material: 65% poliéster y 35% viscosa Características: Tipo casual de tiro medio y corte recto Talla: Cintura 30 a 50 numerales pares, de largo único Color: Negro</p>	140	PAR
24	<p>CAMISA MANGA LARGA.</p> <p>Material: Gabardina 70% algodón y 30% poliéster Características: Lleva bolso en pecho Etiquetas: Etiquetas de cuidado, talla, país de origen y contenido de fibra pegado permanente así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna de la camisa cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster. 400 camisas llevarán en la manga izquierda deberá llevar la bandera de México de 8 cm de largo por 8 cm de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, en la manga derecha deberá llevar el escudo de la secretaría de 9cm de alto por 5 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y al frente 140 camisas color blanco y 140 camisas color gris llevarán a la altura del pecho del lado izquierdo deberá llevar escudo de la Dirección (c4i) de 7cm de alto por 7 de ancho, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro, 60 camisas color blanco y 60 camisas color gris llevarán a la altura del pecho del lado izquierdo deberá llevar el escudo del Municipio 9 cm de alto por 5 cm de ancho bordado en color negro colocado directamente a la prenda y 120 camisas color gris llevarán a la altura del pecho del lado izquierdo deberá llevar escudo de la Dirección (IFPP) 8 cm de largo por 8.67 de alto, fabricado en micro bordado a color y colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro. Las precisiones se verán con el licitante ganador. Tallas: Regular: XS-4XL Color: 200 color blanco y 320 gris</p>	520	PIEZA
25	<p>CHALECO ESCOLTAS</p> <p>Material: Chaleco táctico confeccionado en tela con tejido anti desgarro 65% poliéster / 35% algodón.</p>	100	PIEZA

	<p>Confección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delantero de dos piezas; cierre al frente por medio de un cierre metálico tipo NKS No.5 en la parte forntal deberá contar con 7 bolsillos con tapa los cuales deberán contar contornos en doble y triple costura y cierres de contactel. • Deberá contar una cinta modular en la parte superior izquierda, así como un pequeño bolsillo para los aros aprehensores deberá cerrar por medio de contactel. • Deberá contar con otra bolsa en la parte superior derecha, tres bolsillos en la parte media, lo cuales deberán cerrar por medio de contactel. • Deberá contar con 2 bolsillos en la parte baja misma que deberá contar con seperación poara cargadores de arma larga, la cual deberá cerrar por medio de dos broches de contactel. • La parte trasera deberá estar formado en dos piezas la cual deberá contar con costuras dobles y triples con remaches en las zonas de mayor carga de trabajo. • En la parte trasera deberá contar con una bolsa grande a nivel de la cintura. • Deberá contar con ajustes en la cintura por medio de cintas con contactel y respiraderos en la parte alta de la espalda. • Deberá contar con refuerzos en la parte superior de hombros y la parte de la espalda. • En la parte interna deberá contar en el costado derecho con una bolsa extra grande. • En la parte interna debera contar en el costado izquierdo una bosla oculta que abre y cierra por medio de un cierre YKK que sirve como medio de compartimiento para arma corta con un porta pistola incluido. <p>Etiquetas: Etiquetas de cuidado, talla, país de origen y contenido de fibra pegado permanente así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna del chaleco cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster el chaleco y papel centrado entre capas</p> <p>Tallas: Chica, Mediana, Grande y Extra Grande. Color: 50 beige y 50 negro</p>		
26	<p>ROMPEVIENTOS</p> <p>Material: confeccionado en tela kyo 100% poliéster, con cuello mao.</p> <p>Características: Frentes: con forro malla 100% poliéster de hombro a dobladillo con bolsa interna de vivo en interior izquierdo de 1.5 cm de ancho por 13.5 cm de largo según talla, 17 cm de profundidad, con vista interna de tela exterior , (frente derecho: dividido en 3 piezas) con bolsa en</p>	200	PIEZA

	<p>frente inferior que cierra YKK a base de cierre inverso de 20 cm , vista interior reverso de tela, (frente izquierdo de 4 piezas); bolsa superior en frente medio que cierra a base de cierre embiesado de 20 cm inverso YKK con tapa para corredera superior; con respunte al contorno, frente bajo con cierre de 20 cm inverso YKK, con tapa corredera superior. Mangas divididas en 4 piezas: mangas no lleva forro con puño (este llevará entretela) de 5.08cm de ancho, que ajusta con contactel de 2.54cm de ancho, (colocado de afuera hacia adentro), con contactel macho en ajustador y contactel hembra en puño colocado de costura hacia afuera de 3.94cm contactel de 12 cm de largo, ajustador con costura al filo de 1/4 en contactel macho, respunte en puño en unión con manga de 10 puntadas por pulgada. Espalda dividida en 4 partes con corte transversal de sisa a sisa con malla interior y dobladillo de 1.54cm, 2 presillas de 1.5 cm colocadas a 12 cm de sisa hacia adentro, (bata, costados y espalda), cierre a los costados de 20cm inverso YKK para acceso fácil al arma, con vista de tope de cierre a sisa, con respunte a los costados de dobladillo y sisa. Cierre al frente inverso YKK largo conforme a talla. Tabulejo estampado (marca y talla), etiqueta de composición colocada en costado derecho doblada, confeccionada 12 puntadas por pulgada en toda su fabricación.</p> <p>Etiquetas: Etiquetas de cuidado, talla, país de origen y contenido de fibra pegado permanente así como etiqueta de la dependencia diseñada para la resistencia de cualquier clima en cualquier temporada, adherida mediante heat transfer (transferencia de calor) de medidas 2cm por 7cm colocado en la parte interna del chaleco cerca del cuello. Individualmente empacado en bolsa de poliéster el chaleco y papel centrado entre capas</p> <p>Tallas: Chica, Mediana, Grande y Extra Grande.</p> <p>Color: Gris</p>		
27	<p>GORRA</p> <p>Material 65% algodón / 35% poliéster resistente a la decoloración de 5.78 oz +-2%. Tratada con Teflón para protección contra suciedad, manchas y líquidos, lo cual favorece que se mantenga limpia y de aspecto profesional</p> <p>características y beneficios 6 paneles que conforman la silueta beisbolera con botón recubierto en la misma tela en la corona Ojillos bordados en la corona para ventilación banda ripstop al interior de la banda de ajuste con propiedades transpirables Factor UPF(factor de protección ultra violeta) : 40 Paneles frontales con entretela Buckram que mantienen su forma Visera pre-moldeada Cinta de tela con logotipo de la marca para terminados limpios del interior</p> <p>Puntadas y acabados Las costuras internas de la gorra y arco trasero tienen acabado limpio en las juntas 6 filas de respunte en la visera,</p> <p>Cierres Cierre tipo velcro de 3" para ajuste en la parte trasera, con bordado en microfibras a color la estrella de la secretaria de seguridad pública de 6cm por 6cm en la parte frontal, colocado en la prenda con un ribeteado en el contorno en hilo negro y la leyenda de 97 llevarán la leyenda de "Policía Municipal" y 8 llevarán la leyenda de "Policía Vial</p>	105	PIEZA

Municipal" microbordado en hilo gris en la parte trasera. Tallas: Unitalla Color: Azul Marino,		
--	--	--

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-19/2022
“Adquisición de licencias para uso de los servidores del centro de cómputo municipal”

Anexo 2 “Cotización”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	Pantalón Ciclista	200				
2	Pantalón Pie Tierra	2140				
3	Pantalón Operativo	80				
4	Pantalón de Motociclista	140				
5	Pantalón Táctico	260				
6	Camisa Tipo Polo para Ciclista Manga Corta	200				
7	Camisa Manga Corta Pie Tierra	938				
8	Camisa de Manga Corta Operativo	40				
9	Camisa Manga Larga Pie Tierra	1138				
10	Camisola Manga Larga Operativo	40				
11	Camisola Manga Larga Motociclista	200				
12	Camisola Manga Larga Táctico	260				
13	Chamarra	150				
14	Cinto Táctico	65				
15	Fornitura Nylon	100				
16	Fornitura Piel	150				
17	Tenis	100				
18	Kepi	519				
19	Playera Interior	1500				
20	Calcetines	1500				
21	Botas Táctica	739				
22	Zapatos	549				
23	Pantalón	140				
24	Camisa Manga Larga	520				
25	Chaleco Escoltas	100				
26	Rompevientos	200				
27	Gorra	105				

GRAN TOTAL DEL LOTE UNICO.-

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

Nota: Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso

_____ a ____ de _____ de 2022.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.

Ing. Carlos Romanos Salazar

Director de Adquisiciones

Presente.-

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. ____, relativo a “_____”, a nombre y representación de la empresa (**participante**) por lo que solicito que se nos considere como participantes en la misma.

Registro Federal de
Contribuyentes: _____

Domicilio: _____
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

(municipio, entidad federativa y código postal)

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____
(de preferencia un correo institucional: ejemplo:
ventas@sanpedro.gob.mx)

En caso de ser persona moral:

**N° de la escritura pública en la que consta su acta
constitutiva:** _____

Fecha de la escritura pública: _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Relación de accionistas:

<i>Apellido paterno:</i>	<i>Apellido materno</i>	<i>Nombre (s):</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Correo electrónico del representante legal : _____
(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ **Fecha:** _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

(nombre del representante legal de la concursante y firma autógrafa)

Modelo de Carta para presentar pregunta en la Junta de Aclaraciones

_____ a ____ de _____ de 2022.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.
Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no.

_____.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante, acompañándola de la versión electrónica de la misma en formato Word en USB.

Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Moral

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el C. _____, acudo en mi carácter de Representante Legal de la persona moral denominada _____, para lo cual, manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad**, que tanto el suscrito, la empresa que represento, así como sus socios y accionistas que la conforman, al participar en contrataciones públicas no se actualiza conflicto de interés con la administración pública de esta Municipalidad.

Asimismo, manifiesto que mi representada, sus socios y accionistas no mantenemos en la actualidad ningún procedimiento en nuestra contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, ni existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que mi representada no ha contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio, durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que mi representada se beneficie en el mercado o se coloque en situación de ventaja frente a sus competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ____ días del mes de ____ 2022.

Nombre y firma

Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Física

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el suscrito _____ manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad** que con mi participación en contrataciones públicas con esta Municipalidad no se actualiza conflicto de interés.

Asimismo, manifiesto que actualmente no mantengo ningún procedimiento en mi contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, tampoco existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que me impida legalmente participar en contrataciones públicas. Expreso igualmente, que no he contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente me permita beneficiarme en el mercado o colocarme en situación de ventaja frente a mis competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ____ días del mes de ____ 2022.

Nombre y firma

Nota: El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO; Y POR OTRA PARTE, «ARTÍCULO» «NOMBRE», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

B) Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 10-diez de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en los Titulares de la Secretaría de Administración y de la Secretaría del Ramo correspondiente, la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos del resolutive Primero del Acuerdo; lo que es el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25-veinticinco de diciembre de 2019-dos mil diecinueve.

C) La C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, manifestando que está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, y participar en la

elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, así como administrar y proveer los servicios de asistencia y atención médica a los trabajadores de la administración pública municipal centralizada y a sus familiares que tengan derecho, de conformidad a los convenios colectivos laborales vigentes o cualquier otra disposición legal, reglamentaria o administrativa que así lo determine. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 25, fracción I, 44 letra a, fracciones III y VI, y letra c, fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

D) Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico.

E) Que requiere de la contratación de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, cuya especialidad es «ESPECIALIDAD», por el período comprendido del __, para que atienda __ por conducto de __, cuyo pago se hará en base a __.

F) De conformidad con el Acta de Acuerdos de la __ Sesión del Comité de Adquisiciones de “EL MUNICIPIO”, celebrada el día __, se emitió opinión favorable respecto a la contratación __, de conformidad con el artículo __, de __ con una vigencia a partir __ al __, por un monto de hasta \$«MONTO»; impuestos incluidos.

H) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LO SIGUIENTE:

A) Que es «ESPECIALIDAD», lo que acredita con __», respectivamente, expedidas por __.

B) Que tiene los conocimientos, capacidad y experiencia necesaria para prestar el servicio que requiere “EL MUNICIPIO”.

C) Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en «DOMICILIO», Nuevo León.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES LO SIGUIENTE:

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El objeto del presente contrato es la Prestación de los Servicios relacionados con la especialidad en «ESPECIALIDAD» por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios que le sean indicados _.

SEGUNDA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar los servicios en _, o bien, en el lugar que le sea requerido por “EL MUNICIPIO”.

TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Ambas Partes convienen en que los servicios a que se refiere el presente contrato son de carácter estrictamente confidencial, por lo que de ninguna manera “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” podrá revelar a terceros información alguna relacionada con dichos servicios, incluyendo enunciativa más no limitativamente la tecnología utilizada en el caso por “EL MUNICIPIO” para atender a sus trabajadores y sus beneficiarios, así como la aplicación de sistemas, procedimientos o políticas de servicio utilizados por “EL MUNICIPIO”, en caso contrario “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable del pago de los daños y perjuicios que se originen.

CUARTA: SUPERVISIÓN POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tendrá en todo momento la obligación de proporcionar a “EL MUNICIPIO” toda la información que éste le requiera, pudiendo “EL MUNICIPIO” auditar o revisar en todo tiempo toda la documentación que esté en poder de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” derivada de la ejecución del presente contrato y así mismo, ejercer medidas de supervisión a fin de comprobar la calidad de los servicios que brindará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios con motivo del presente contrato.

QUINTA: HONORARIOS.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para el pago de sus servicios acepta los precios establecidos en _ por “EL MUNICIPIO”, el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, siendo el monto autorizado para este contrato hasta la cantidad de \$«MONTO» impuestos incluidos, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a que cualquier asunto relacionado con sus honorarios deberá tratarlo directamente con la Dirección de _ y por ningún motivo a través de_.

SEXTA: REQUISITOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS.- “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el comprobante fiscal correspondiente por concepto de honorarios dentro de un plazo de 8-ocho días hábiles siguientes a la entrega del mismo en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de “EL MUNICIPIO” de acuerdo a lo solicitado y autorizado por ésta última. El comprobante fiscal que entregue “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá cumplir con todos los requisitos consignados en los distintos ordenamientos fiscales para la procedencia de su cobro.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está de acuerdo en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal determine la forma de pago de los servicios contratados.

OCTAVA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN.- Las Partes acuerdan que este contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las mismas, así como tampoco entre “EL MUNICIPIO” y los trabajadores o empleados que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

NOVEVA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato inicia a partir del __, para concluir el día__.

DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:___.

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Es causa de terminación anticipada por parte de “EL MUNICIPIO”, sin responsabilidad judicial, cuando así lo estime necesario por convenir a sus intereses, dando aviso por escrito con 30-treinta días de anticipación a la fecha efectiva de terminación en el domicilio señalado.

VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA.- En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Nuevo León, renunciando a cualesquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA «FECHA_DE_FIRMA» DEL AÑO 2020-DOS

MIL VEINTE.

“EL MUNICIPIO”

C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

«NOMBRE»

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE «ARTÍCULO» «NOMBRE» Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones
Rúbrica